



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

27 DIC 2016¹

RESOLUCION N°

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS

2588

VISTO:

La Resolución del Señor Rector de esta Universidad ad referendum del H. Consejo Superior N° 2423/2016 que establece el pago de un bono gratificación para el personal docente,

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° inc. c) de esa Resolución autoriza a las autoridades de las distintas dependencias a abonar dicho bono/gratificación al personal contratado sin relación de empleo estableciendo el alcance de dicha retribución a la naturaleza de las tareas realizadas por el contratado,

Y el informe del Área Económica Financiera de esta Casa,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago del Bono/Gratificación a los trabajadores contratados sin relación de empleo que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Bordone Carranza, Matias Eduardo	30.331.261
Clerico, Silvina	27.921.081
Scida, Maria Florencia	28.816.823
Bellone Cecchin, Maria Eugenia	32.629.589
Flores, Maria Noelia	28.653.475
Giovagnoli, Melina Carina	27.078.901
Corbalán, Leticia Mercedes	4.427.655



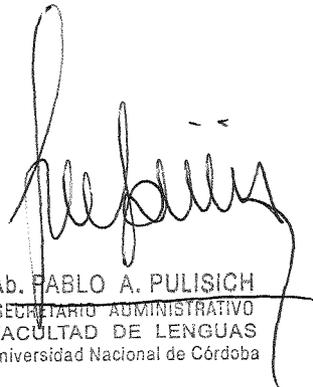
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Rojo, Natalia

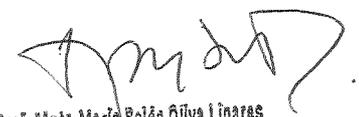
29.062.415

Art. 2°.- Dichas erogaciones serán afrontadas con fuente 12 sin afectar el presupuesto universitario, siendo estos Bonos/Gratificaciones de carácter extraordinario, correspondiendo exclusivamente al año 2016 y no sientan precedente alguno para el futuro.

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-



Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Mgtr. María Belén Oliva Linares
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba